INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LAS FICHAS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Ficha de Carga Financiera

Código: En esta columna se cumplimentarán, la clasificación económica que conforme a la normativa presupuestaria corresponde al préstamo.

Número de préstamo: Aquél que figura dado por la entidad financiera.

Entidad financiera: La denominación de la misma.

Destino del préstamo: El objeto por el que se concertó. Es decir, aquello para lo que se requirió la financiación.

Amortización: Capital a amortizar en el año, atendiendo a la fecha de pago, no a la de devengo.

Intereses: Los correspondientes a liquidar en el año, atendiendo a la fecha de pago, así como las comisiones, gastos de formalización, modificación, cancelación, etc., que se prevean satisfacer.

Cs. (Capital pendiente): Capital pendiente de amortizar una vez deducido las amortizaciones que corresponda liquidar durante el ejercicio presupuestado.

Ms. (Capital amortizado): Capital amortizado, contando las amortizaciones que se pretenden liquidar en el ejercicio presupuestado.

Tipo: El % al que haya sido concertado el préstamo, teniendo en cuenta que si acarreara algún tipo de comisión sobre las cantidades pagadas, se sumará al tipo de interés.

Años: El número de años por el que se concertó la operación.

Observaciones: Todas las que se consideren oportuno. No obstante, seria aconsejable reflejar el período de liquidación en relación con las anualidades del préstamo, por ejemplo: 4 trimestre de la primera anualidad y 1, 2 y 3 de la segunda. También sería interesante reflejar las peculiaridades del préstamo: amortización constante, anualidad constante, etc.

Ficha de Activos Financieros

Código: En esta columna se insertará la clasificación económica a la que responda la inversión.

Entidad destinataria: Aquella a la que va destinada; indicando si es un único ente o son varios.

Inversión: La cuantía de la misma.

Reintegro: Se trata de recoger la previsión de la recuperación de la inversión. Para el año de referencia recogeremos la parte correspondiente a intereses y amortización en sus respectivas columnas.

Tipo: El % con que se carga la operación.

Años: El período que abarque la amortización de la inversión.

Observaciones: Todas las que se considere oprotuno. No obstante, sería interesante recoger algunas peculiaridades que delimiten la recuperación de la inversión, tales como: período de carencia, amortización, anualidad constante, etc.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA PARA EL AÑO 1990

G A S T O S

Ficha de Activos Financieros

Sección _____ **Centro** _____

Servicio _____ **Programa** _____

CODIGO	ENTIDAD DESTINATARIA	INVERSION	REINTEGRO ANUALIDAD		%	AÑOS	OBSERVACIONES
			INTERESES	AMORTIZACION			

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA PARA EL AÑO 1990

G A S T O S

Ficha de Carga Financiera

Sección _____ **Centro** _____

Servicio _____ **Programa** _____

CODIGO	Nº PRESTAMO	ENTIDAD FINANCIERA	DESTINO PRESTAMO	AMORTIZACION	INTERESES	CS	MS	%	AÑOS	OBSERVACIONES